

CONSIDERANDO

Que las manifestaciones culturales en sus diversas expresiones constituyen el patrimonio de los pueblos y la verdadera identidad de los mismos, por lo que es deber del Estado su promoción, difusión y conservación de sus valores;

*Que el señor **EDGAR HIDROBO AULESTIA**, compositor y destacado artista musical imbabureño, ha realizado una fructífera labor cultural de amplia trayectoria reconocida en el ámbito provincial y nacional;*

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y enaltecer la brillante carrera artística y cultural de sus mejores exponentes; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar al señor **EDGAR HIDROBO AULESTIA**, destacado cantautor, por su fecunda labor y actividad en el quehacer artístico cultural del país.*

*El señor ingeniero **MAURICIO LARREA ANDRADE**, Diputado por la provincia de Imbabura, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará con la **Medalla al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte"**, al señor **Edgar Hidrobo Aulestia**, y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el Acto especial que con este motivo se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil siete.


ARQ. JORGE CEVALLOS MACIAS
PRESIDENTE


DR. PEPE MIGUEL MOSQUERA MURILLO
SECRETARIO GENERAL